



MAT: Aprueba Bases Administrativas y Autoriza Proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 07 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.378.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 12.781 de fecha 06-08-2018
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07-08-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Pedido de Materiales N° 12.781 de fecha 06-08-2018
- ✓ Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07-08-2018.
- ✓ Plan Anual de Capacitación para Funcionarios de la Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: Bases Administrativas y Proceso Licitatorio para contratación de Servicios Curso Capacitación "Incorporación de Terapias Alternativas en Funcionarios de APS", según ID. N° 2996-79-L118, que a continuación se detalla:

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: El siguiente calendario para la Licitación.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORARIO |
|---|------------|---------|
| Fecha de Publicación | 07-08-2018 | 16:00 |
| Fecha de Inicio de Preguntas | 07-08-2018 | 16:30 |
| Fecha Final de Preguntas | 10-08-2018 | 15:52 |
| Fecha de Publicación de Respuestas | 11-08-2018 | 15:52 |
| Fecha de Cierre de recepción de ofertas | 13-08-2018 | 15:30 |
| Fecha de apertura | 13-08-2018 | 15:31 |
| Fecha de Adjudicación | 16-08-2018 | 15:00 |

3.- NOMBRESE en la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:

- Presidenta del Comité Bipartito de Capacitación, Sra. Greta Espinosa Aguirre.
- Jefe de Recuso Humano, Sra. Teresa Bravo Reyes.
- Encargada de Capacitación, la Sra. Claudia Cortes Flores.

Que la Comisión evaluadora de ofertas se reunirá el día 14 de Agosto de 2018 a las 10:00 hrs. En dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

CURSO: "CURSO INCORPORACIÓN DE MEDICINAS Y TERAPIAS ALTERNATIVAS EN
FUNCIONARIOS DE APS"

MANDANTE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA -
DEPARTAMENTO SALUD.

DIRECCIÓN : DIAGUITAS N° 31

DOTACIÓN A CAPACITAR : 120 FUNCIONARIOS DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD
MUNICIPAL)
(Divididos en tres grupos de 40
Funcionarios cada uno aprox.)

NUMERO DE HORAS : 25 HORAS PEDAGÓGICAS.

MONTO ESTIMADO : \$ 2.200.000.- (Impuesto Incluido).

FECHA DE EJECUCION: MES DE AGOSTO DE 2018

Primer Grupo : 20 y 21 de Agosto de 2018.
Segundo Grupo : 22 y 23 de Agosto de 2018.
Tercer Grupo : 24 y 27 de Agosto de 2018.

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Dentro de las políticas del gobierno local, se encuentran el perfeccionamiento de recurso humano, para mejorar la calidad de la atención entregada al usuario de nuestra comuna, asumiendo un nuevo perfil epidemiológico local y nacional.

Actualmente las "Medicinas Complementarias – Alternativas", se presentan como una ayuda para la medicina convencional y desde principios de siglo han sido promovidas por la Organización Mundial de la Salud, entidad que ha instado a que sus países miembro inviertan recursos, creen políticas, elaboren reglamentos para productos y profesionales, e integren a sus sistemas de salud estas prácticas.

Así mismo, es importante destacar que gran parte de nuestros usuarios hoy en día conocen terapias complementarias como parte de su sistema de sanación, por lo que como funcionarios es necesario conocer en profundidad el avance de estas terapias en Chile, su validación y alcances.

Por lo tanto, se requiere contratar los servicios de entidades formadoras al respecto que cuente con una alta experiencia en la temática aludida.

Se hace el llamado a participar en esta licitación a empresas, instituciones de reconocida experiencia, como así también a otros Organismos Técnicos de Capacitación, y otros proveedores que estén inscritos en el Registro de Contratistas y Proveedores de Mercado Público.

2.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

2.1.- OBJETIVOS GENERALES:

Fortalecer al equipo de salud entregando herramientas básicas que permitan ampliar la mirada hacia otras dimensiones del concepto de salud, integrando la Medicina complementaria para mejorar calidad de la atención de usuarios externos.



2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer el marco legal actual de la Medicina complementaria en Chile.
- Conocer algunas terapias y medicina complementarias presentes en Chile.
- Entender la medicina complementaria como parte integral de la salud; principalmente en nuestra comunidad de usuarios.
- Desarrollar algunas técnicas en terapia complementaria beneficiosas para el funcionario y su entorno.
- Conocer y aplicar herramientas prácticas que van en beneficio de los usuarios y permiten mejorar la salud propia y del paciente.
- Evaluar posibilidad de futuros proyectos para incrementar el abanico de prestaciones ofrecidas a nuestra comunidad.

2.3.- PROPÓSITO FINAL:

Entregar a los equipos de salud herramientas básicas conceptuales y prácticas en medicina complementaria.

3.- CONSIDERACIONES

3.1. Ponderación para la Adjudicación:

Se deberá tener presente los siguientes aspectos en la ejecución de las actividades:

Experiencia de los Relatores 40%.

La experiencia será evaluada en dos aspectos:

| | |
|---|--|
| Formación del Relator en el área o tema señalado, Puntaje máximo 20% (Evaluado mediante cursos, diplomados o magister). | Experiencia como docente (relator) en el tema 20% (evaluado en base a órdenes de compra o certificados) |
| Cursos: 10% Diplomado: 15% Magister: 20% | 0 certificado u OC = NO se evalúa oferta. 1 – 5 certificados u OC = 10% 6 – 10 certificados u OC = 20% |

Precio 30%.

$$\frac{\text{Menor Precio} \times 30\%}{\text{Precio Ofertado}}$$

Metodología del Curso 30%.

Las clases deben procurar un apto ambiente para el aprendizaje, potenciando las actividades teóricas – prácticas que permitan el entrenamiento y capacitación de los funcionarios. Se contemplan 25 horas pedagógicas presenciales. Para las actividades de trabajo grupal, se solicita realizar pasos prácticos aplicables a su realidad. Se solicita al oferente establecer una planificación de la actividad separada por días, módulo de trabajo, relator responsable y número de horas pedagógicas involucradas en la actividad, entregando un programa de la actividad, indicando días, jornadas y horarios.

La distribución horaria de los grupos se realizara de la siguiente forma;

Primer Grupo : 20 y 21 de Agosto de 2018. De 08:00 a 18:00 Hrs.
Segundo Grupo: 22 y 23 de Agosto de 2018. De 08:00 a 18:00 Hrs.
Tercer Grupo : 24 y 27 Agosto de 2018. De 08:00 a 18:00 Hrs.

En caso de empate entre las ofertas, se preferirá a aquella que tenga mayor porcentaje en el factor experiencia. De continuar la paridad se considerará el factor metodología y, de persistir el empate se apelará al factor precio para dirimir.

3.2. Relatores:

El oferente deberá asegurar la participación de relatores con experiencia en el tema y Formación en esta área; siendo este mismo relator, el encargado de dictar todos los cursos, garantizando mantener la calidad de la capacitación en un cien por ciento.

Deberá acreditar experiencia en actividades de capacitación en el área de salud u organizaciones afines a las características del establecimiento y de las áreas definidas en esta solicitud de licitación (Ver 3.1).

No se aceptara reemplazo de los profesionales con los cuales se postuló a la licitación.

3.3. Infraestructura:

Los equipos audiovisuales y material de apoyo serán aportados por el Comité Bipartito de Capacitación.

Esta actividad se realizara para los tres grupos de 40 personas cada uno, distribuidos en seis días: 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de Agosto del año 2018 y debe incluir modalidad teórica-práctica para todos los grupos.

La actividad debe realizarse en la ciudad de Monte Patria, en dependencias del Salón Camping Municipal.

4.- CONTENIDOS DEL CURSO:

Conocimientos y ejercicios básicos sobre Reiki.
Conocimientos y ejercicios básicos sobre Cuenco Terapia.
Conocimientos y ejercicios básicos sobre Yoga.
Conocimiento y ejercicios básicos sobre Alma Esencia.
Conocimientos y ejercicios básicos sobre Hooponopono.

5.- MATERIAL Y OTROS CON CARGO AL OFERENTE

El oferente (adjudicado) se compromete a:

Entregar material de apoyo para estudio: Modalidad de entrega a consensuar con Encargada de CBC.

Carpeta y/o libreta y lápiz de pasta por participante.

Certificación del curso en un plazo no superior a 15 días de terminado el curso, el que deberá contener la siguiente información: Fecha de inicio y término del curso, extensión en N° de horas pedagógicas, Nivel Técnico y evaluación obtenida por el participante. (según punto N° 8)

Nómina de asistencia de los participantes con sus respectivos porcentajes.

Notebook.

El Departamento de Salud se compromete a entregar:

Almuerzos y break para participantes y relatores.

Lugar de realización de la actividad.

Equipos audiovisuales.

6.- EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

El curso deberá contar con una evaluación teórico-práctica que dará la nota de aprobación. Para la aprobación de la actividad, el alumno deberá contar con un 100% de asistencia.

7.- CERTIFICACIÓN

El certificado deberá ser entregado por la institución que dicta el curso en un plazo no superior a 15 días de terminado este, el que deberá llevar el nombre del participante, fecha de inicio y término del curso, número de 25 horas pedagógicas, la nota de aprobación e indicar "nivel técnico alto" y presentar firma y timbre de la entidad capacitadora en forma impresa.

8.- SERVICIO

Suspensión de actividades: De existir postergación de alguna de las actividades, debido a razones operativas de la institución, éstas oportunamente y de común acuerdo se reprogramarán.

9.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LOGÍSTICA ASOCIADA

El local y los servicios de alimentación, serán proporcionados por el Comité Bipartito de Capacitación de la Comuna.

El alojamiento, traslado y alimentación del equipo docente deberá ser asumido por la institución oferente.

El CBC de la comuna, se reunirá para realizar la adjudicación del Curso y posteriormente una coordinación previa con el equipo oferente.

El oferente deberá garantizar la misma calidad y docencia para el 100% de los grupos participantes, es decir, los tres grupos.

10.- PROPUESTA TÉCNICA, ECONOMICA Y TARIFAS

El proveedor deberá presentar a lo menos los siguientes documentos:

Estructura Oferta Técnica. Deberá contener la metodología de ejecución del curso, según lo establecido en el punto 3.1 de las presentes bases, así como también la Presentación del Equipo de Profesionales: Currículum actualizado (últimos cinco años) por cada profesional a participar. La Municipalidad, Departamento de Salud se reserva el derecho de realizar una entrevista técnica a los profesionales presentados por el oferente adjudicado.

Estructura Oferta Económica. La oferta económica debe incorporar el 19% adicional correspondiente al IVA.

11.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión que evaluará la oferta técnica, económica y los curriculum de los profesionales que dictaran el curso, es el *Comité Bipartito de Capacitación*.

Quienes firman como responsables la pauta de evaluación, son:

Presidenta del Comité Bipartito de Capacitación, Sra. Greta Espinosa Aguirre.

Jefe de Recurso Humano, Sra. Teresa Bravo Reyes.

Encargada de Capacitación, la Sra. Claudia Cortes Flores.

La fecha de que sesionará esta comisión para evaluar las ofertas será el día Martes 14 Agosto de 2018.

12.- NORMATIVAS

Los servicios prestados deberán ser realizados considerando todas las normativas y exigencias que establece la Municipalidad Monte Patria, Departamento de Salud y que el proveedor adjudicado se obliga a conocer y respetar.



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS Y ADQUISICIONES

13.- COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El requerimiento de la Municipalidad de Monte Patria tendrá como coordinadores a la Encargada de Capacitación Sra. Claudia Cortes Flores, Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud Sra. Teresa Bravo Reyes y Sra. Greta Espinosa Aguirre Presidenta del CBC, quienes serán las encargadas de coordinar el servicio y evaluar el cumplimiento y calidad del mismo.

14.- CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán en el Portal de Mercado Público.
La adjudicación será realizada por el Comité Bipartito de Capacitación al cierre de la licitación.
La oferta debe incluir el valor total del curso, considerando pago de factura a 30 días desde la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Salud y previo Vº Bº del Jefe de Finanzas del Departamento de Salud.
Las consultas pueden realizarse a través del portal Mercado Público, en las fechas indicadas en el mismo.

15.- DE LAS MULTAS:

El Departamento de Salud de la Municipalidad a través del Presidente del Comité Bipartito de Capacitación podrá cursar multas equivalentes a 1 U.T.M, valor efectivo al pago, la cual se aplicará toda vez exista incumplimiento del proveedor de las instrucciones dadas por la esta misma unidad o referente al plazo en que el oferente se obligó a realizar la ejecución del curso (1 UTM por día de retraso), lo cual deberá ser refrendado por la Jefa de RR.HH del DESAM, según corresponda.

Estas faltas deberán ser consignadas y firmadas de manera escrita por el (la) Presidente (a) del Comité Bipartito de Capacitación, debiendo ser notificada personalmente al representante de la empresa o a través de carta certificada. El proveedor tendrá el plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de notificación personal o a contar del tercer día de efectuado el envío de carta certificada, para apelar de la multa y fundamentar sus descargos ante el Alcalde, quien resolverá en el plazo de 5 días hábiles.

Monte Patria, agosto 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDG/coa

- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés